GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	1						
SUPERVISION	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	26/06/2026		Hasta:	31/07/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	26/06/2026		Hasta:	31/07/2026		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600019160		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	25/06/2026		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio de Asociación		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Proceso competitivo N° 16994		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			26/06/2026		
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de un programa de encadenamientos productivos en los sectores de astillería y aeronáutica.					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría de Desarrollo Económico.		
CONTRATISTA:	NOMBRE:		CÁMARA DE COMERCIO DE ABURRÁ SUR		
	NIT		800.157.427-8		
VALOR [$]:	INICIAL:		MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($1.220.000.000), exento de IVA.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($1.220.000.000), exento de IVA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO - 4500067056		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		26 de junio del 2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Seis (6) meses contados desde la suscripción del Acta de Inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			26/06/2026	26/12/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			26/12/2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	

SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Fredy Hernán Mafla Zapata
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA (Mes)	17%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO**	**% EJECUCIÓN ACUMULADO**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Contratación del equipo de trabajo	2,00%	100,00%	Contratos laborales realizados	Se evidenciaron las contrataciones de 4 profesionales por parte de la cámara de comercio. (Jhon Fredy Escobar, Andrés Jiménez, Diana Hincapié y Diana Vásquez
Plan operativo detallado	2,00%	100,00%	Documento de Excel con el plan operativo	Entregado y socializado
Diseño de estrategia de comunicación y divulgación del programa	1,00%	100,00%	Documento con el plan de comunicaciones	Socializada e Implementada
1.1 Convocatoria de empresas de la cadena productiva aeronáutica y de astillería del departamento de Antioquia	5.00%	100,00%	Documento donde se evidencie hasta 80 empresas convocadas en las 9 subregiones del departamento	En ejecución. Actividad iniciada el 01/07/2026 (duración estimada de 6 semanas, conforme al POA); a la fecha de corte la convocatoria se encuentra en curso, apoyada en los lanzamientos territoriales

				realizados en Valle de Aburrá, Urabá y Oriente Antioqueño.
1.2 Identificar focos de demanda actual y potencial de la industria aeronáutica y astillera para el departamento de Antioquia	5,00%	100,00%	Documento en el que se evidencia hasta 2 caracterizaciones realizadas.	En ejecución. Actividad iniciada el 01/07/2026 (duración estimada de 5 semanas, conforme al POA); a la fecha de corte se encuentra en desarrollo.
1.3 Sensibilización de empresas sobre las necesidades y oportunidades del sector	2,00%	100,00%	Documento en el que se evidencia hasta 2 sensibilizaciones realizadas	En ejecución. Actividad iniciada el 06/07/2026 (duración estimada de 2 semanas, conforme al POA); a la fecha de corte se encuentra en desarrollo.
1.4 Selección de empresas proveedoras beneficiarias			Documento en el que se evidencia hasta 1 proceso de selección desarrollado	En ejecución. Actividad iniciada el 03/07/2026 (duración estimada de 2 semanas, conforme al POA); a la fecha de corte se encuentra en desarrollo.
1.5 Diagnóstico de entrada de las empresas seleccionadas			Documento donde se evidencie hasta 40 diagnósticos de entrada	No iniciada. Programada a partir del 17/08/2026, de acuerdo con el Plan Operativo (POA).
1.6 Medición de línea base de entrada			Documento en el que se evidencia hasta 40 mediciones de línea de base de entrada realizadas	No iniciada. Programada a partir del 01/09/2026, de acuerdo con el Plan Operativo (POA).
2.1 Plan de fortalecimiento empresarial para el cierre de brechas			Documento en el que se evidencia hasta 40 planes de cierre de brechas realizados	No iniciada. Corresponde al Objetivo 2 del convenio, programada una vez culmine la Fase I (caracterización y diagnóstico), de acuerdo con el Plan Operativo (POA).

2.2 Asistencia técnica para la implementación del plan en Posicionamiento Estratégico			Documento donde se evidencie hasta 40 implementaciones realizadas	No iniciada. Programada a partir del 28/09/2026, de acuerdo con el Plan Operativo (POA).
2.3 Asistencia técnica para la implementación del plan en Innovación y/o sofisticación de producto			Documento donde se evidencie hasta 40 implementaciones realizadas	No iniciada. Programada a partir del 28/09/2026, de acuerdo con el Plan Operativo (POA).
2.4 Asistencia técnica para la implementación del plan en Productividad y Calidad			Documento donde se evidencie hasta 40 implementaciones realizadas	No iniciada. Programada a partir del 28/09/2026, de acuerdo con el Plan Operativo (POA).
2.5 Diagnóstico de salida de las empresas acompañadas			Documento donde se evidencie hasta 40 diagnósticos de entrada	No iniciada. Programada a partir del 01/12/2026, de acuerdo con el Plan Operativo (POA).
2.6 Medición de línea base de salida			Documento en el que se evidencia hasta 40 mediciones de línea base de salida	No iniciada. Programada a partir del 15/12/2026, de acuerdo con el Plan Operativo (POA).
TOTAL	**17.00%**	**17.00%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje se determina al sumar el logro parcial de cada actividad sobre lo planeado en el periodo establecido, multiplicado por el porcentaje de ponderación de cada actividad sobre el total del proyecto, de acuerdo a los compromisos, magnitudes y cantidades establecidas en los estudios previos, el contrato y demás documentos relacionados como el cronograma de actividades y el plan de trabajo (Anexo seguimiento en Excel).

Se recibió por parte del conveniante ejecutor el informe de ejecución correspondiente al mes de julio de 2026, con base en el cual se calcula el avance físico del proyecto, correspondiente a la culminación de la fase de planeación (contratación del equipo de trabajo, plan operativo detallado y estrategia de comunicaciones) y al despliegue territorial de lanzamientos en las subregiones de Valle de Aburrá, Urabá y Oriente Antioqueño.

Respecto a la ejecución financiera, el conveniante ejecutor acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos para el primer desembolso (30% - $216.000.000): contratación del equipo de trabajo, presentación del plan operativo y del plan de comunicaciones, apertura de la cuenta bancaria exclusiva y aprobación de las garantías. A la fecha de corte, la solicitud de pago se encuentra en trámite ante la Secretaría de Desarrollo Económica del Departamento de Antioquia.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Se solicitaron los requerimientos establecidos en los estudios previos y documentos precontractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el contratista cumplió con lo solicitado. Cumplió con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizará la promoción y socialización del proyecto a todas las organizaciones en el Departamento de Antioquia que muestren interés en el proyecto.	CUMPLE	Registro fotográfico y listados de asistencia de los lanzamientos	Se realizaron eventos de lanzamiento y socialización del programa en Valle de Aburrá, Urabá y Oriente Antioqueño.
2. Deberá cumplir con el manual de identidad del Departamento, en caso de diseñar estrategias de difusión digital para la promoción del proyecto.	CUMPLE	Piezas gráficas de convocatoria	Las piezas de comunicación se elaboraron conforme al Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia.
3. Informará con claridad sobre el convenio indicando el origen de los recursos, en los eventos de divulgación masiva en medios y en los eventos presenciales, cuando no esté presente el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Piezas y libreto de los eventos de lanzamiento	Se informó el origen de los recursos (Convenio 4600019160, Gobernación de Antioquia) en los eventos de lanzamiento.
4. Realizará un informe mensual de ejecución y entregará a la Supervisión que realice el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Informe de ejecución N° 01	Se presenta el informe de ejecución correspondiente al periodo 24/06 al 31/07/2026, dentro del plazo establecido.
5. Presentará y suscribirá un informe final en el que se indicará la ejecución física y financiera total del proyecto, detallando indicadores, logros, resultados, evidencias, conclusiones y recomendaciones.	N/A	—	Obligación aplicable al cierre del convenio (24/12/2026).

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Desarrollará las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos y en el Anexo Técnico	CUMPLE	Plan operativo (POA) y cronograma	La ejecución se desarrolla conforme al cronograma y anexo técnico aprobados.
7. Deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos editables, además de los PDF y copias impresas cuando a esto haya lugar, en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines.	CUMPLE	Piezas gráficas en formato editable y PDF	Aplica a las piezas de convocatoria producidas a la fecha, entregadas en ambos formatos.
8. Deberán ser previamente avaladas por la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia todas las piezas de comunicaciones, actividades o productos que involucren la imagen institucional, esto para asegurar que se respete y mantenga la imagen del Departamento.	CUMPLE	Piezas gráficas aprobadas	Las piezas de convocatoria y divulgación fueron validadas conforme al Manual de Marca del Departamento.
9. Socializará el proyecto a los municipios donde se tenga población beneficiaria y aportará los respectivos listados de asistencia y registro fotográfico como fuentes de verificación.	CUMPLE	Listados de asistencia y registro fotográfico de los lanzamientos	Se realizaron lanzamientos en Itagüí (Valle de Aburrá), Apartadó (Urabá) y Rionegro (Oriente Antioqueño).
10. Deberán ser entregadas en el informe final con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento de Antioquia-Secretaría de Desarrollo Económico-, en el evento en que, en la ejecución del convenio, sea necesario definir sintaxis, aplicativos o programaciones y las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Productividad y Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Económico, del Departamento de Antioquia encargada dentro de la Gobernación de Antioquia	N/A	—	A la fecha no se han requerido desarrollos de sintaxis, aplicativos o programaciones.
11. Presentará al Departamento de Antioquia el plan operativo, el plan de inversiones y demás programaciones específicas que serán concertadas por los Conveniantes y aprobadas por el Departamento de Antioquia, Secretaría de Desarrollo Económico	CUMPLE	Plan operativo detallado (POA) en Excel	El plan operativo fue presentado y aprobado previo al inicio de la ejecución.
12. Evaluará y dará la viabilidad técnica, administrativa y financiera de los proyectos para los emprendedores, organizaciones y encadenamientos productivos objeto del futuro convenio, de acuerdo con las	N/A	—	Obligación aplicable en la Fase II del convenio (financiación de proyectos de las empresas beneficiarias), aún no iniciada.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
condiciones establecidas en la propuesta presentada, los cuales están definidos en la cadena de valor del proyecto (Asegurar que los insumos administrativos y financieros se transformen en capacidades reales para el tejido empresarial de Antioquia en la cadena de astillería y auronáutca).			
13. Aportará una estrategia de gestión del conocimiento al proyecto, que implique desarrollar trazabilidad de formulación, implementación y seguimiento a través de publicaciones o investigaciones, utilizando prioritariamente mecanismos digitales.	EN PROCESO	Plan operativo y plan de comunicaciones	En etapa de diseño, como parte de la estrategia de comunicaciones y de la documentación del proyecto.
14. Dará cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°. 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto N°. 248 de 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental y/o regional, en los mercados de compras públicas de alimentos, como mínimo en un treinta por ciento (30%) del valor del contrato destinado a la adquisición de alimentos.	N/A	—	El objeto del convenio no contempla adquisición de alimentos.
15. Garantizará y realizará el aporte ofertado durante el proceso competitivo, una vez se surta el proceso de selección, según el procedimiento estipulado en el Decreto Nacional N°. 092 del 2017.	CUMPLE	Convenio suscrito y CDP N° 3500056654	El aporte del conveniante ejecutor ($500.000.000) está comprometido conforme a la propuesta presentada.
16. Garantizará el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y las especificaciones técnicas, en el cronograma de trabajo e inversión del proyecto y la propuesta presentada.	CUMPLE	Cronograma y Plan Operativo (POA)	La ejecución avanza conforme a la programación aprobada.
17. Desarrollará el direccionamiento estratégico para el programa de desarrollo de proveedores clave de las cadenas de astilleros/aeronáutica con las condiciones que serán concertadas por los Conveniantes y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	EN PROCESO	Plan Operativo (POA) — Fase I	Se encuentra en desarrollo la fase de caracterización de brechas (Objetivo N° 1).
18. Gozará de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar	CUMPLE	—	El conveniante ejecutor administra la ejecución con autonomía técnica, administrativa y financiera, sin novedades a la fecha.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
que se realicen de conformidad con las normas establecidas.			
19. Garantizará a través de los trámites administrativos y presupuestales necesarios, la ejecución de los recursos aportados, esto es, considerando que el Departamento, como aportante, vigilará la debida y oportuna ejecución del recurso, sin interferir en los procedimientos y trámites presupuestales o de contratación que legalmente correspondan al Conveniante Ejecutor para la ejecución de las actividades propias del convenio.	CUMPLE	—	Sin novedades en la ejecución de los recursos aportados a la fecha de corte.
20. Presentará mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al mes de ejecución un informe que dé cuenta del avance técnico, jurídico, administrativo y financiero, logístico y ambiental de la ejecución del convenio, por cada uno de los componentes.	CUMPLE	Informe de ejecución N° 01	Presentado dentro de los términos previstos.
21. Mantendrá informada mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Económico, del Departamento Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestará la asesoría y ejercerá el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	CUMPLE	Informe de ejecución y comunicaciones con la supervisión	—
22. Designará por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Desarrollo Económico, del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE	Comunicación de designación de enlace	Se designó a Andrés Jiménez Forero, Director del Proyecto, como enlace con la Secretaría de Desarrollo Económico.
23. Allegará las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE	Pólizas de cumplimiento (10%) y salarios/prestaciones (5%)	Garantías aprobadas por el Departamento de Antioquia.
24. Deberá encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y	CUMPLE	Certificación de paz y salvo de aportes a la seguridad social integral	—

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.			
25. Dará cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.	CUMPLE	Planillas de pago y afiliación del personal	En revisión y aprobación para el mes del informe
26. Mantendrá el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio mensualmente, velando porque el personal vinculado cotice sobre el ingreso base de liquidación legal y contractualmente estipulado	CUMPLE	Planillas de pago de seguridad social	En revisión y aprobación para el mes del informe
27. Cumplirá con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia.	CUMPLE	—	—
28. Presentará un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	EN PROCESO	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	En elaboración, conforme a la normativa vigente.
29. Administrará los aportes de las partes y rendirá un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado la entrega del servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta del cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado de la ejecución del mismo.	CUMPLE	Informe de ejecución N° 01	—
30. Dará cuenta del desarrollo del convenio al Departamento de Antioquia, de la siguiente forma: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto, que describa las	CUMPLE	Informe de ejecución N° 01 y actas de reunión	Entregado

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el convenio y demás documentos requeridos para la liquidación del convenio.			
31. El conveniante ejecutor se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en estos estudios y documentos previos, numeral 2.1.1 Alcance del Objeto, Anexo, Indicadores, metas y fuentes de verificación, como son: Informes mensuales, actas de comité, actas de avance, registro fotográfico, listados de asistencia a reuniones, facturas o cuentas de cobro de las actividades realizadas en el mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el cronograma de trabajo presentado en la propuesta. Todos los documentos presentados por el conveniante ejecutor, deberán tener la firma a mano alzada, en atención a la circular con Radicado N°. K 2022090000215 de fecha 06/07/2022.	CUMPLE	Listados de asistencia y registro fotográfico de los lanzamientos	Evidencias entregadas de los lanzamientos territoriales realizados en el periodo.
32. Entregará al Departamento de Antioquia, previo a la liquidación del convenio, todos y cada uno de los contratos que se deriven del mismo, liquidados según cronogramas de ejecución aprobados por la supervisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, del Departamento de Antioquia.	N/A	—	Obligación aplicable al cierre del convenio.
33. Estará prohibido utilizar las actividades objeto del convenio para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político	CUMPLE	—	Sin novedades a la fecha.
34. Estarán a cargo del conveniante ejecutor y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales	CUMPLE	—	Sin novedades a la fecha.
35. Garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el	CUMPLE	Piezas gráficas con imagen institucional	—

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, haciendo uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley N°. 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza N°. 7 del 11 de marzo de 2021". Puede ser consultado en el portal web de la Gobernación a través del siguiente link: http://antioquia.gov.co/imagen-de-marca			
36. Garantizará que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia	CUMPLE	Solicitudes de refrigerios de los eventos de lanzamiento	La logística de los eventos se gestionó sin plásticos de un solo uso, conforme a la Ordenanza N° 01 de 2020.
37. Presentará informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial	EN PROCESO	—	Se consolidará conforme avance la vinculación de personal adicional del proyecto.
38. Establecerá comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	CUMPLE	—	Sin novedades a la fecha.
39. Presentará en reunión previa al inicio del convenio un Plan Operativo detallado, donde se especifique la programación de actividades, metas, tiempos y fuentes de verificación de las acciones del proyecto.	CUMPLE	Plan operativo detallado (POA)	Presentado y aprobado previo al inicio de la ejecución del convenio.
40. Entregará toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	—	—
41. Deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información de este que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	—	—

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
42. Cumplirá con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio	CUMPLE	—	—
43. Destinará el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	CUMPLE	Cuenta bancaria exclusiva del convenio	—
44. Deberá abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria legalmente reconocida, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento, exenta del 4* 1000, y a título del convenio incluyendo número y objeto de éste, que genere rendimientos financieros, inembargable. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	CUMPLE	Certificación bancaria	Cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, aprobada y en funcionamiento.
45. Deberá reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente, durante la ejecución del convenio	N/A	—	Aún no se han efectuado desembolsos ni se han generado rendimientos financieros.
46. Reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados para el convenio por la Secretaría de Desarrollo Económico, del Departamento de Antioquia, previo a la liquidación del Convenio	N/A	—	Obligación aplicable al cierre del convenio.
48. Deberá cancelar la cuenta que abrió con los recursos que aportó el Departamento de Antioquia-Secretaría de Desarrollo Económico, cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	—	Obligación aplicable al cierre del convenio.
49. Responderá al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes,	N/A	—	Obligación aplicable al cierre del convenio.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.			
50. Acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia-Secretaría de Desarrollo Económico.	CUMPLE	—	Sin novedades a la fecha.
51. Deberá socializar el proyecto a los beneficiarios, al inicio de la ejecución del convenio mediante reuniones o vistas, y deberá presentar actas de compromiso firmadas por el representante legal de las organizaciones beneficiarias, para la correcta ejecución y cumplimiento de las metas y objeto del convenio, que incluya: a) Buen manejo de los insumos y equipos entregados. b) Participación en los eventos de capacitación, extensión rural y transferencia de conocimiento programados en el proyecto.	EN PROCESO	Listados de asistencia de los lanzamientos	La socialización general se realizó en los eventos de lanzamiento; las actas individuales de compromiso aplican en la fase de selección de empresas beneficiarias, aún no iniciada.
52. Informará los avances del proyecto a los usuarios y a la comunidad, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias	CUMPLE	Piezas de comunicación y lanzamientos territoriales	—
53. Manifestará bajo la gravedad de juramento que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Declaración juramentada	—
54. Deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de acuerdo a lo consagrado en las Circulares N°. 131 de 2013, N°. 848 de 2014 y N°. 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda,	CUMPLE	Certificado de registro en la Oficina de Industria y Comercio	Requisito acreditado previo a la suscripción del Acta de Inicio.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
del Departamento de Antioquia, razón por la cual, el futuro conveniante deberá acreditar con anterioridad a la suscripción de acta de inicio, su registro en la oficina de industria y comercio, de acuerdo con el artículo 343 de la Ley N°. 1819 de 2016, teniendo en cuenta el Registro en Municipios donde se ejecute la actividad y la Base Gravable porque implica servicios de consultoría, diagnóstico y asistencia técnica (Códigos UNSPSC 80101500 y 80111600) y bajo ese orden la Cámara de Comercio podría estar sujeta al pago del ICA sobre el valor de sus honorarios o administración, ya que estas se consideran actividades de servicios que no forman parte de su función pública registral delegada.			
55. Deberá entregar oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento en el evento en que el convenio a ejecutar por el conveniante ejecutor sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la supervisión del convenio con el aval del profesional de comunicaciones adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia.	N/A	—	No se han requerido desarrollos de sintaxis, artes, aplicativos o programaciones a la fecha.
56. Entregará al vencimiento del plazo del convenio, al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico, del Departamento de Antioquia, la lista de los beneficiarios atendidos en el formato de enfoque diferencial FO-M4-P3-03, en la que deberá acreditar que ninguno de los beneficiarios está incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley.	N/A	—	Obligación aplicable al vencimiento del plazo del convenio.
57. Deberá diligenciar y entregar al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico, del Departamento de Antioquia, en caso de que el beneficiario del convenio sea una organización legalmente constituida, los formatos: a) Caracterización Oferta (Excel), b) Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica y c) V4 Plantilla Informe final	EN PROCESO	—	Los formatos se implementarán conforme avance la selección de empresas proveedoras beneficiarias.
58. Deberá guardar la información utilizada para el desarrollo del presente convenio, ya que es de carácter confidencial y	CUMPLE	—	—

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que se ha señalado, para lo cual tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella			
59. Manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE	Declaración juramentada	—
60. Entregará las facturas o documentos equivalentes que permitan la medición del cumplimiento como mínimo del treinta (30%) por ciento del valor de convenio destinado a la adquisición de alimentos en los formatos, y con las directrices e instrucciones consagradas en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos	N/A	—	No aplica al objeto del convenio (no contempla adquisición de alimentos).
61. Abstenerse de señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	CUMPLE	—	Sin novedades a la fecha.
62. Serán reconocidos únicamente previa aprobación del supervisor del convenio en los rubros de transporte y gasto de viaje del personal, con base en los tarifarios vigentes adoptados por el Departamento de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el conveniante, siempre que estas hayan sido previamente	CUMPLE	—	No se han reconocido rubros de transporte o viaje en el periodo.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizará las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del convenio.	CUMPLE	Expediente presupuestal y comunicaciones	Se cuenta con la apropiación presupuestal prevista en el convenio.
2. Designará a un funcionario, en calidad de supervisor, quien será el encargado de vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro los Estudios y Documentos Previos y sus anexos, del cronograma y de los recursos aportados. Así mismo, servirá de enlace con el conveniante ejecutor.	CUMPLE	Acto de designación y expediente contractual	Se cuenta con supervisión designada para el seguimiento del convenio.
3. Pondrá a disposición del conveniante ejecutor la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	Correspondencia y comunicaciones con el conveniante ejecutor	Se ha mantenido disposición de la información requerida para la ejecución de las actividades.
4. Tramitará el desembolso de los recursos económicos para el desarrollo del objeto del convenio de conformidad con lo establecido en la forma de desembolso de los recursos, en el momento en que el conveniante ejecutor lo solicite y este cumpla con todos los requerimientos para ello.	EN PROCESO	Solicitud de desembolso radicada	El primer desembolso (30% - $216.000.000) se encuentra en trámite, una vez acreditados los requisitos de legalización.
5. Solicitará a través del Supervisor del Convenio de la Secretaría de Desarrollo Económico, los pagos que se requieran en virtud de la ejecución del presente Convenio, en el cual deberá indicar: El número del convenio, encargo, cuenta y labor, además de remitir los soportes documentales necesarios para su realización que serán: Factura a nombre del Conveniante, Acta de Recibo a	EN PROCESO	Solicitud de pago ante la Secretaría de Hacienda	En trámite, conforme a la programación financiera del Departamento.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
satisfacción del servicio por el supervisor del presente convenio, pago parafiscales y seguridad social certificado por el revisor fiscal (en caso de estar obligados a tenerlo) o el representante legal si es persona jurídica, planillas de pago, Informe de actividades, RUT. Si es el primer pago: Certificación bancaria de la cuenta donde se consigna.			
7. Permitirá que el Conveniante asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto, alcance del proyecto y las obligaciones del convenio	CUMPLE	—	El conveniante ejecutor asume la ejecución de los recursos aportados con autonomía, conforme al objeto y alcance del convenio.
8. Proporcionará al conveniante ejecutor los formatos: a) Caracterización Oferta (Excel), b) Plantilla Informe final; para ser diligenciados con los beneficiarios del proyecto	CUMPLE	Formatos entregados al conveniante ejecutor	—
9. Proporcionará los formatos del Sistema de Gestión de la Calidad del Departamento de Antioquia para el reporte de los respectivos informes. Además, deberá incluir el formato de caracterización de organizaciones Agropecuarias de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el caso de que el proyecto lo requiera.	CUMPLE	Formatos del Sistema de Gestión de la Calidad (SIG)	—
10. Entregará los lineamientos y protocolos establecidos por la Dirección de Comunicaciones, para el manejo de la imagen institucional del Departamento de Antioquia	CUMPLE	Lineamientos y protocolos de imagen institucional	Entregados y aplicados en las piezas de comunicación del programa.
11. Dará las instrucciones o directrices para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos como mínimo del treinta (30%) por ciento del valor de contrato destinado a la adquisición de alimentos.	N/A	—	No aplica: el objeto del convenio no contempla adquisición de alimentos.

2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO**	**OTRO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$720.000.000	$500.000.000	$0	$1.220.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$720.000.000	$500.000.000	$0	$1.220.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$720.000.000	$500.000.000	$0	$1.220.000.000

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A la fecha de corte no se han efectuado desembolsos con cargo al convenio. El primer desembolso (30% - $216.000.000) se encuentra en trámite, una vez acreditados los requisitos de legalización establecidos en la Cláusula Octava del convenio (contratación del equipo, plan operativo y de comunicaciones, cuenta bancaria y garantías aprobadas).

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNION Y/0 VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
23/07/2026	Evento de lanzamiento territorial	Lanzamiento del programa en el Valle de Aburrá (Centro de Convenciones Aburrá Sur, Itagüí). Se activó la convocatoria empresarial de la subregión.
29/07/2026	Evento de lanzamiento territorial	Lanzamiento del programa en Urabá (Cámara de Comercio de Urabá, Apartadó), en articulación con la Cámara de Comercio de Urabá.
30/07/2026	Evento de lanzamiento territorial	Lanzamiento del programa en el Oriente Antioqueño (Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, Rionegro).
31/07/2026	Reunión de seguimiento con la supervisión	Se revisó el avance de la fase de planeación, el resultado de los lanzamientos

		territoriales y la programación de las actividades de caracterización de brechas.

4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del convenio de asociación esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 3500056654 del 14/01/2026 por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($720.000.000) expedido por la Secretaría de Hacienda, del Departamento de Antioquia y la propuesta económica realizada por la ESAL CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000), en efectivo, sin aportar recursos en especie. **CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO:** El Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, realizará tres (3) desembolsos condicionados a la acreditación previa y verificación por parte de la supervisión designada, del cumplimiento de los entregables mínimos establecidos para cada corte, así como al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y parafiscales por parte del conveniante ejecutor. Es imperativo que todos los recursos objeto del presente convenio sean ejecutados dentro de la vigencia fiscal 2026, en correspondencia con la naturaleza presupuestal de los mismos y en estricto apego a los principios de anualidad, eficiencia y economía que rigen la gestión fiscal pública. En consecuencia, el conveniante ejecutor deberá garantizar que la programación de actividades, la contratación del talento humano y la ejecución financiera se ajusten a los plazos y condiciones estipulados en el cronograma aprobado, de modo que la totalidad de los recursos sea comprometida, ejecutada y liquidada antes del cierre de la vigencia presupuestal referida. A continuación, se detalla la estructura de la forma de desembolso de los recursos y de acuerdo con la siguiente distribución: **Primer Desembolso (30% - $216.000.000):** Si bien este primer giro se considera un pago destinado al alistamiento institucional y la movilización del equipo de trabajo, su legalización efectiva para poder habilitar el siguiente corte de pago requerirá la demostración contable irrefutable de que los fondos se utilizaron de manera exclusiva para la vinculación formal del personal idóneo descrito en la oferta. El supervisor deberá exigir copias auténticas de los contratos laborales o de prestación de servicios del equipo de trabajo y las planillas de pago de la seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al primer ciclo de ejecución. Este protocolo asegura que el recurso fluyó directamente hacia el talento humano especializado y no fue desviado hacia gastos suntuarios o desvinculados del objeto contractual. Además, se verificará le presentación de los Planes Operativo y de Comunicaciones, y el Cronograma de trabajo para el proyecto; **Segundo Desembolso (40% - $288.000.000):** Este pago intermedio no debe autorizarse fundamentado únicamente en la "presentación" de informes narrativos de avance. Su autorización financiera estará supeditada y estrictamente condicionada al recibo a entera satisfacción (por parte de la supervisión departamental) de los Medios de Verificación Tangibles de la Fase I (es decir, la entrega y validación de los 20 Expedientes de Línea Base auditables). Desde la perspectiva financiera, la ESAL debe presentar en este corte una relación pormenorizada de gastos, soportada inexcusablemente por facturación electrónica validada y autorizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en cumplimiento del Decreto 2242 de 2015. El pago, tal y como se menciona en los estudios previos estará supeditado a le entrega de: Informes de avance de la ejecución del proyecto y financiero dispuesto por la supervisión designada. Evidencias de ejecución:

1. Convocatoria de empresas de la cadena productiva aeronáutica y de astillería del departamento de Antioquia el avance esperado será: Documento donde se evidencie hasta 40 empresas convocadas en las 9 subregiones del departamento; 2. Identificar focos de demanda actual y potencial de la industria aeronáutica y astillería para el departamento de Antioquia el avance

esperado será Documento en el que se evidencia hasta 2 caracterizaciones realizada; 3. Sensibilización de empresas sobre las necesidades y oportunidades del sector el avance esperado será Documento en el que se evidencia hasta 2 sensibilizaciones realizadas; 4. Selección de empresas proveedoras beneficiarias el avance esperado será Documento en el que se evidencia hasta 1 proceso de selección desarrollado; 5. Diagnóstico de las empresas seleccionadas el avance esperado será Documento donde se evidencie hasta 20 diagnósticos realizados y 6. Medición de línea base de entrada el avance esperado será Documento en el que se evidencia hasta 20 mediciones de línea de base de entrada realizadas; **Tercer Desembolso (30% - $216.000.000):** El pago final y el proceso de liquidación del convenio operarán ineludiblemente bajo el modelo de reintegro de saldos a favor del Estado en caso de inejecución total o parcial de actividades. Se requerirá un ejercicio de cruce contable exacto entre el presupuesto detallado inicial aprobado y el balance de ejecución financiera final. Si, por cualquier motivo, una empresa beneficiaria no completó las 50 horas de asistencia técnica programadas, el valor pecuniario correspondiente a esas horas no ejecutadas no podrá ser reconocido como ganancia, excedente o utilidad de la ESAL. Dado que estas entidades operan por mandato legal sin ánimo de lucro y el contrato no reviste carácter conmutativo, la totalidad de los recursos no ejecutados en la misionalidad del proyecto deberá ser reintegrada a la tesorería del Departamento de Antioquia. Este informe debe incorporar, para cada componente del programa, el análisis comparativo entre la línea base de entrada y la línea base de salida de las empresas acompañadas, cuantificando las mejoras alcanzadas en materia de productividad, innovación, calidad y posicionamiento comercial, así como incluir las lecciones aprendidas, las recomendaciones de política para la sostenibilidad de los resultados y el análisis del cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental Por Antioquia Firme 2024-2027 a los que el convenio contribuye. El informe final debe ser elaborado bajo la estructura del SIG y aprobado formalmente por la supervisión designada del convenio de asociación. **Soportes completos (financieros y técnicos) Verificación de avances por actividad - Metas al cierre:** Se desarrollarán las siguientes actividades principales: 1. Plan de fortalecimiento empresarial para el cierre de brechas el avance esperado será Documento en el que se evidencia hasta 20 planes de cierre de brechas realizados; 2. Asistencia técnica para la implementación del plan en Posicionamiento Estratégico el avance esperado será Documento donde se evidencie hasta 20 implementaciones realizadas; 3. Asistencia técnica para la implementación del plan en Innovación y/o sofisticación de producto el avance esperado será Documento donde se evidencie hasta 20 implementaciones realizadas; 4. Asistencia técnica para la implementación del plan en Productividad y Calidad el avance esperado será Documento donde se evidencie hasta 20 implementaciones realizadas; 5. Diagnóstico de salida de las empresas acompañadas el avance esperado será Documento donde se evidencie hasta 20 diagnósticos de salida realizados y 6. Medición de línea base de salida el avance esperado será Documento en el que se evidencia hasta veinte (20) mediciones de línea de base de salida realizadas. Los desembolsos están sujetos al previo cumplimento de los requisitos legales, presentación de informes de ejecución y visto bueno por parte del supervisor sobre la correcta ejecución del objeto del convenio. Finalmente, los desembolsos están sujetos a la programación del PAC por parte de tesorería departamental de la secretaria de Hacienda, a la entrega de los soportes parciales y finales, así como a la entrega de la cuenta de cobro a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes parafiscales y las planillas del sistema de seguridad social integral con sus respectivos soportes y constancias (Pensión, Salud y ARL). Cada desembolso estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos, entregados ante la Tesorería General del Departamento: **1).** Factura electrónica/cuenta de cobro emitida conforme a las disposiciones vigentes de la DIAN, debidamente validada; **2).** Informe

mensual de avance o seguimiento, suscrito por el CONTRATISTA y avalado por el Supervisor del convenio, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas; **3).** Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el contratista, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El plazo para el reconocimiento y trámite de los desembolsos será de hasta treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación completa de los documentos requeridos ante la Tesorería General del Departamento, siempre que cuenten con el visto bueno del Supervisor del convenio. El desembolso estará condicionado a la programación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. **El CONVENIANTE EJECUTOR** deberá informar oportunamente el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular, en la cual se efectuarán los desembolsos. En caso de ser autorretenedor, deberá indicarlo expresamente en la factura correspondiente, para efectos de no aplicar la retención respectiva. El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda. La facturación deberá efectuarse en pesos colombianos (COP). **PARÁGRAFO 1º:** Para el trámite de las cuentas el **CONVENIANTE EJECUTOR** tendrá en cuenta la Circular 463 de 2014, 538 de 2015 y demás circulares al respecto, emanadas de la Secretaría de Hacienda, donde se establece el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los distintos acreedores del Departamento de Antioquia, así mismo se establecen aclaraciones sobre el tratamiento tributario para cierto tipo de contratos/convenios. La respectiva factura o cuenta de cobro, se presenta en original y copia, la cual deberá cumplir como mínimo con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y Código de Comercio. La fecha de la factura o cuenta de cobro deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato/convenio y el concepto del bien o servicio que se está cobrando. **PARÁGRAFO 2º:** PAC y proceso de gestión financiera La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el **CONVENIANTE EJECUTOR** las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de desembolso. **PARÁGRAFO 3º:** Los desembolsos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el **CONVENIANTE EJECUTOR** informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, en la que certifique que el **CONVENIANTE EJECUTOR** se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 4º:** El **CONVENIANTE EJECUTOR** autoriza expresamente al Departamento de Antioquia, para descontar de sus desembolsos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de desembolsos. **PARÁGRAFO 5º:** Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el **CONVENIANTE EJECUTOR**, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que

ordene la normatividad vigente. **El CONVENIANTE EJECUTOR** acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales se relacionan de forma enunciativa, son deber del **CONVENIANTE EJECUTOR** informarse y atender su pago. Actualmente operan las siguientes deducciones en el Departamento de Antioquia: Tasa Pro-Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato. Resaltando que los anteriores gravámenes, gastos, costos, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos y es responsabilidad del **CONVENIANTE EJECUTOR** informarse adecuadamente al respecto. Así mismo, y en cumplimiento de las Circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el **CONVENIANTE EJECUTOR** deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio respectiva. **PARÁGRAFO 6º:** En caso de que el **CONVENIANTE EJECUTOR** esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO 7º:** El **CONVENIANTE EJECUTOR** se obliga a aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, en una entidad financiera legalmente autorizada en Colombia, a nombre del proyecto o del convenio, la cual deberá estar exenta del gravamen a los movimientos financieros (GMF – 4x1000) y generar rendimientos financieros. Estos rendimientos deberán ser reintegrados mensualmente al Departamento de Antioquia, conforme al instructivo tributario vigente, debiendo reportarse dicha operación dentro de los informes financieros mensuales. La cuenta bancaria deberá mantenerse activa durante toda la vigencia del convenio, y una vez culminada la ejecución, el Conveniante Ejecutor deberá reintegrar al Departamento los saldos no ejecutados junto con los rendimientos pendientes, cancelar la cuenta bancaria y remitir copia del extracto final y constancia de cierre, los cuales deberán anexarse al acta de liquidación correspondiente.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	AMORTIZ. ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	26/06/2026	$1.220.000.000		$ 0		$1.220.000.000	
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago No. 1 (30%)	En trámite		$216.000.000	$ 0	Pendiente	$1.220.000.000	Pendiente
Pago No. 2 (40%)	N/A		$288.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago No. 3 (30%)	N/A		$216.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES		$1.220.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$1.220.000.000	

5 VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante ejecutor acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el representante legal, correspondiente al mes de julio de 2026.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, se diligenciará la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución.

7 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8 ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9 ANEXOS

- Contratos y hojas de vida del equipo de trabajo.
- Plan operativo detallado (POA) en Excel.
- Plan de comunicaciones y piezas gráficas de convocatoria.
- Listados de asistencia y registro fotográfico de los lanzamientos territoriales (Valle de Aburrá, Urabá y Oriente Antioqueño).
- Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social.

- Certificación bancaria de la cuenta exclusiva del convenio y pólizas de garantía aprobadas.

Para constancia, se firma la presente el 10 de septiembre de 2026.



FREDY HERNÁN MAFLA ZAPATA
SUPERVISOR
Secretaría de Desarrollo Económico -
Dirección de Productividad y
Competitividad